PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Marzo 31 de 2026

Ingeniero
ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. **8961242**
Coordinador Académico Formación Titulada
Coordinación Académica CIDM
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes MARZO del año 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8961242 del 2026

MARTIN TORRES NOVOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91225748 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

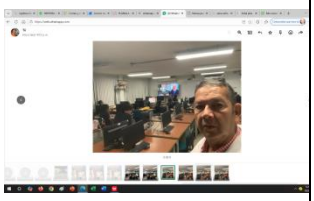
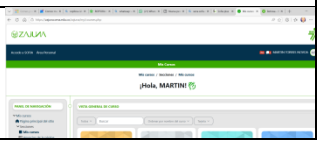
Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($48.796.044) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBRERO de 2026. b) NUEVE (09) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.737.480) cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de DICIEMBRE de 2026.

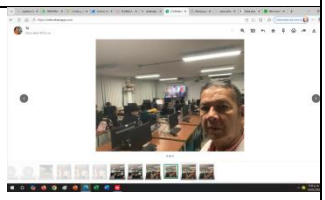
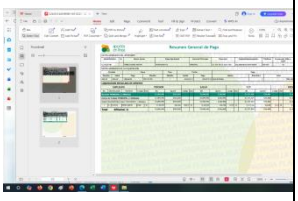
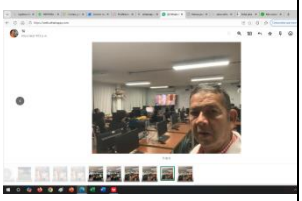
Plazo: Será hasta el 13 de Diciembre de 2026.

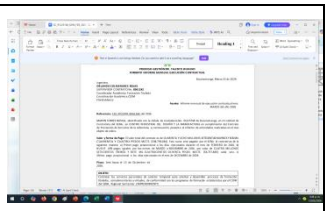
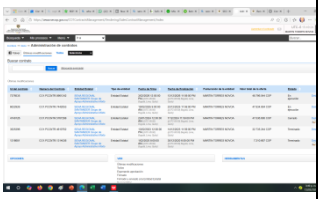
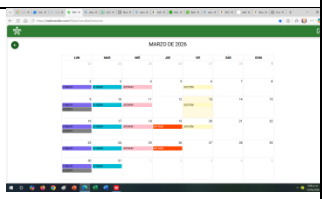
OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulados, complementarios y virtuales, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. EMPRENDIMIENTO

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas de la titulada 3312706 de acuerdo al horario y lugares establecidos en atención a la planeación de la Coordinación Académica.	

	planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA		
2	Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.	Las acciones programadas se garantizan según orientación de la Coordinación Académica. Se orientó puntualmente la formación a las fichas programadas	
3	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	Una vez se recibe asignación de responsabilidades, se solicita a la Coordinación Académica las asociaciones de las fichas y una vez incorporada dentro de mi rol como Instructor se descargan reportes de aprendices, para llevar control de asistencias en el sistema de información. Así mismo, una vez finalizan las asignaciones, se procede a evaluar los correspondientes resultados de aprendizaje.	
4	Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.	Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas (redes sociales y amigos entre otros) y se participa en los espacios de divulgación y convocatoria	
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Se orienta a los aprendices acerca de los diferentes servicios del CIDM.	No requiere evidencia.
6	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto	Desarrollo de actividades programadas en medios digitales	

	formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).		
7	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Se atiende con disposición y cumplimiento la asignación de formación titulada de la ficha 3312706 de Asistencia Administrativa	
8	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.	Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido.	
9	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	

10	Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual	Cumplimiento oportuno a los requerimientos propuestos por la Coordinación Académica y supervisor, como lo son: informes de las fichas atendidas y cargue de cuentas de cobro entre otros.	
11	Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Se da cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.	
12	Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA	Esta obligación no se ejecuto	No requiere evidencia.
13	Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas programadas	
14	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Esta obligación no se ejecuto	No requiere evidencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización

Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el **No. 9501313355** de la planilla, operador Enlace Operativo y periodo FEBRERO de 2026 (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Adjunto evidencias en (06) folios

Cordialmente,



Firma
MARTIN TORRES NOVOA
C.C. 91225748
Recibí a satisfacción:

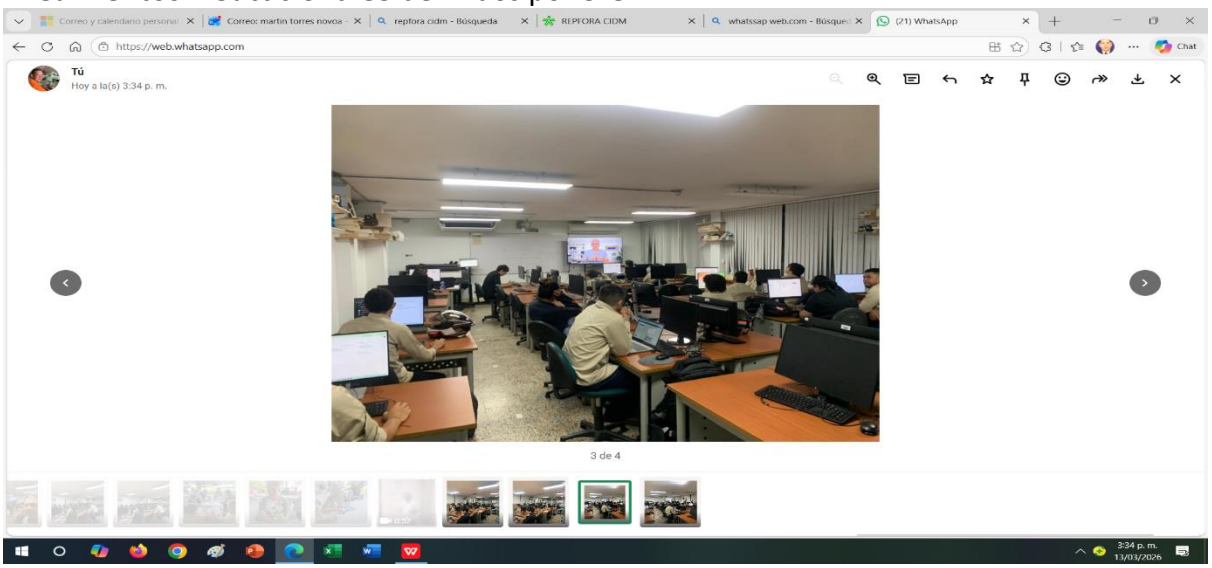


ORLANDO COLMENARES ROJAS
Firma
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8961242 del 2026
Coordinador Académico

EVIDENCIAS MES DE MARZO DE 2026

MARTIN TORRES NOVOA – EMPRENDIMIENTO - CO1.PCCNTR.8961242 del 2026

OBLIGACION 1: Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a laplaneación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.



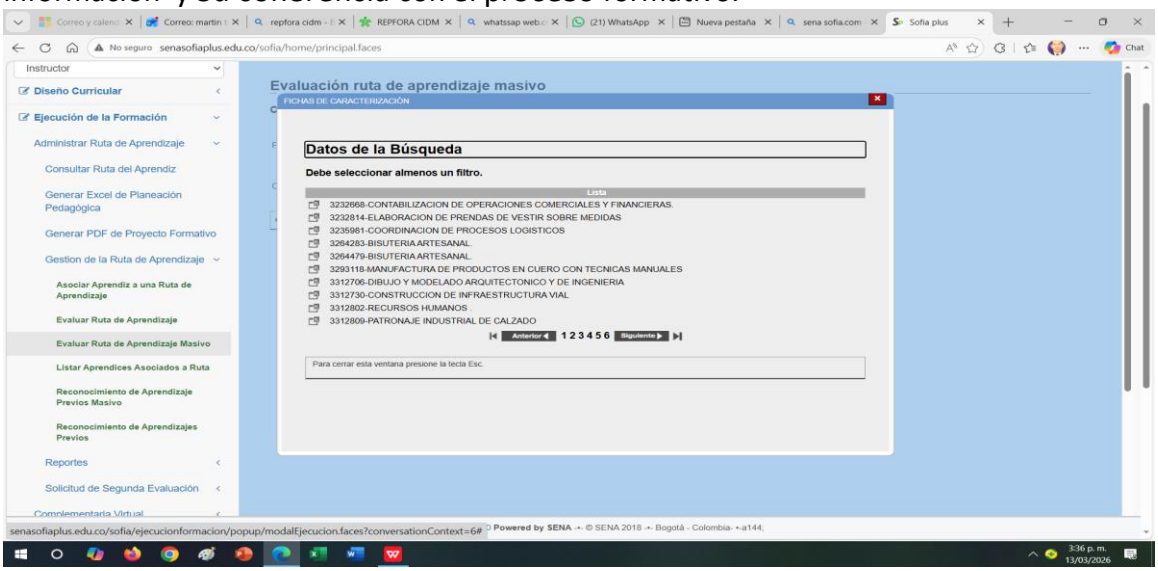
OBLIGACION 2: Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.



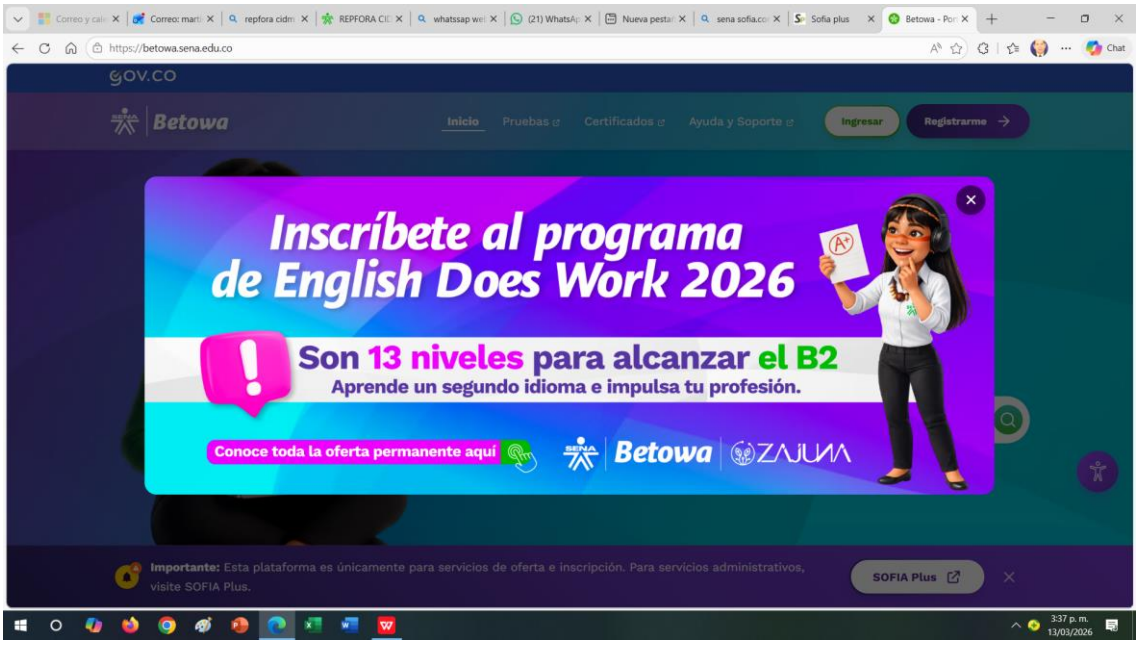
EVIDENCIAS MES DE MARZO DE 2026

MARTIN TORRES NOVOA – EMPRENDIMIENTO - CO1.PCCNTR.8961242 del 2026

OBLIGACION 3: Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.



OBLIGACION 4: Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.



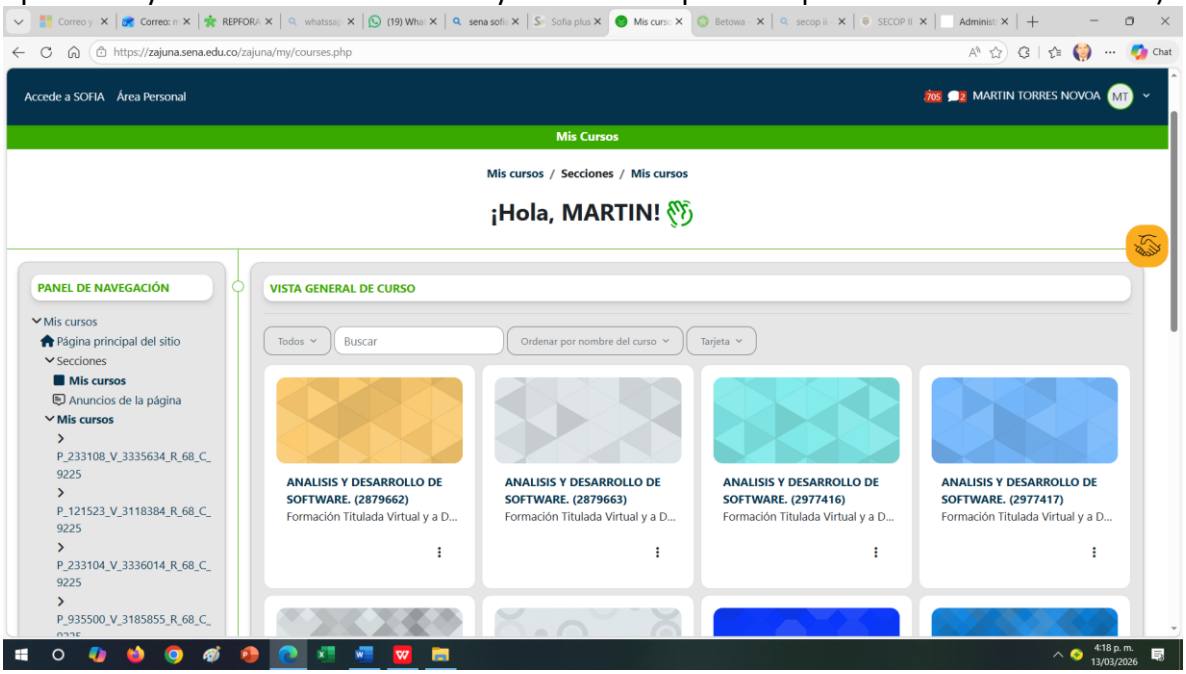
EVIDENCIAS MES DE MARZO DE 2026

MARTIN TORRES NOVOA – EMPRENDIMIENTO - CO1.PCCNTR.8961242 del 2026

OBLIGACION 5: Se orienta a los aprendices acerca de los diferentes servicios del CIDM.

NO REQUIERE EVIDENCIA

OBLIGACION 6: Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).



OBLIGACION 7: Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.



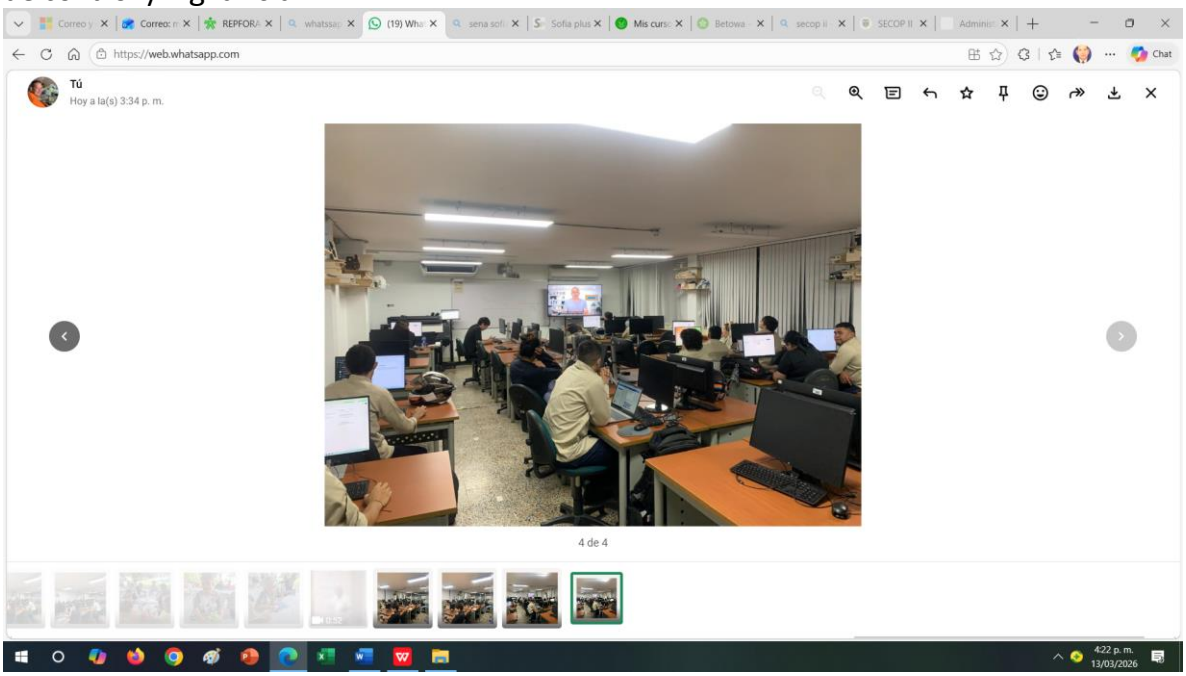
EVIDENCIAS MES DE MARZO DE 2026

MARTIN TORRES NOVOA – EMPRENDIMIENTO - CO1.PCCNTR.8961242 del 2026

OBLIGACION 8: Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente.



OBLIGACION 9: Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia.



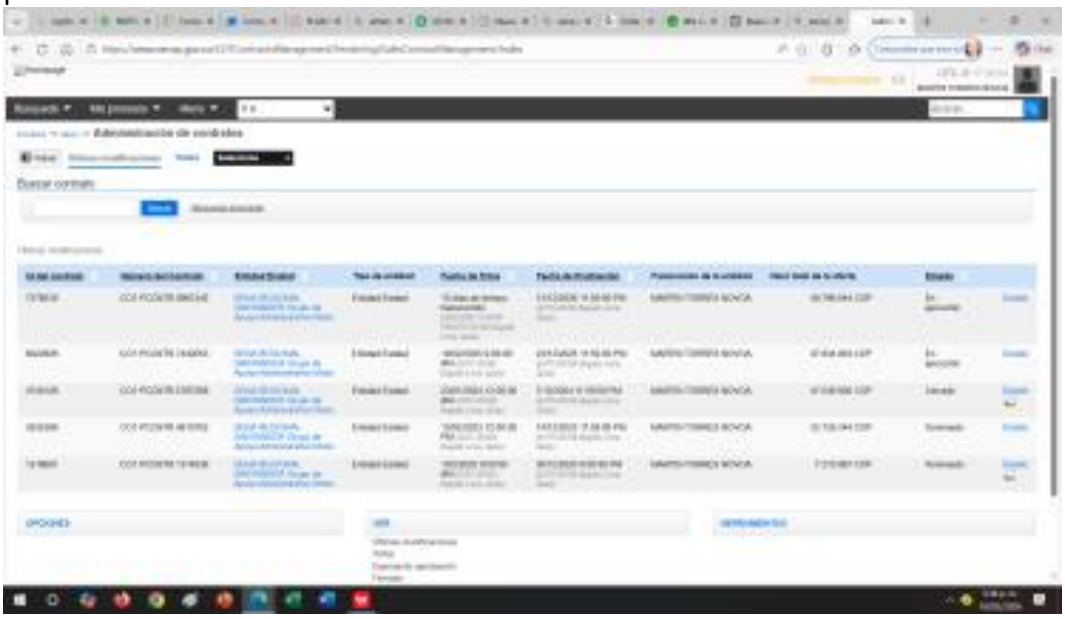
EVIDENCIAS MES DE MARZO DE 2026

MARTIN TORRES NOVOA – EMPRENDIMIENTO - CO1.PCCNTR.8961242 del 2026

OBLIGACION 10: Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.



OBLIGACION 11: Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad.

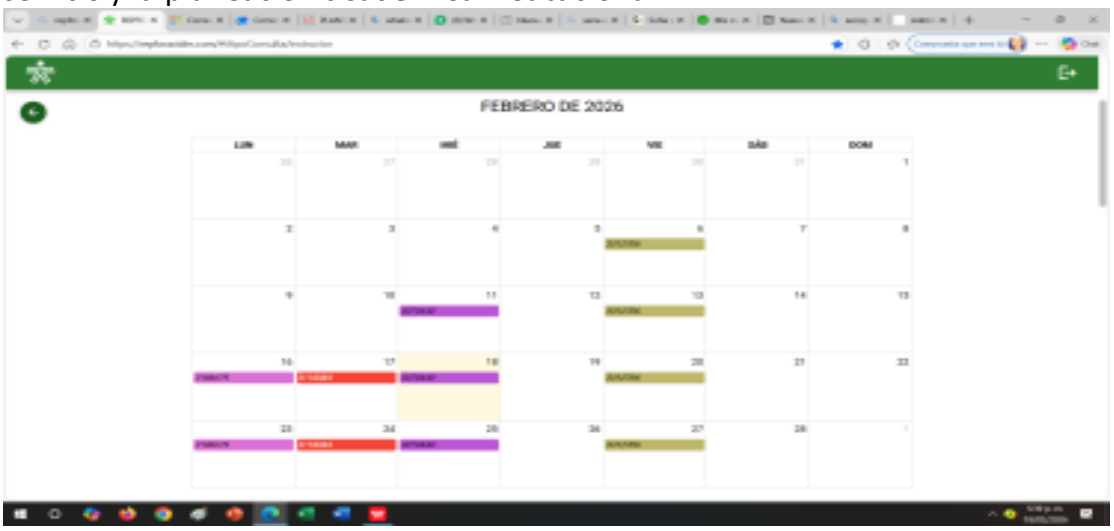


OBLIGACION 12: Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.
NO REQUIERE EVIDENCIA.

EVIDENCIAS MES DE MARZO DE 2026

MARTIN TORRES NOVOA – EMPRENDIMIENTO - CO1.PCCNTR.8961242 del 2026

OBLIGACION 13: Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.



OBLIGACION 14: Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.